

administración local**AYUNTAMIENTOS****CABEZARADOS****ANUNCIO**

Aprobación Oferta de Empleo Público extraordinaria de estabilización del empleo temporal.

Por Resolución de Alcaldía de este Ayuntamiento de fecha 30 de mayo de 2022, se aprobó la Oferta de Empleo Público extraordinaria de estabilización del empleo temporal de conformidad con lo dispuesto en el art. 2 y las disposiciones adicionales 6ª y 8ª de la ley 20/2021 de 28 de diciembre de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, correspondientes a la/s plaza/s que a continuación se reseñan para el año 2022.

A) Funcionarios de carrera.

GRUPO	SUBGRUPO	DENOMINACION	PLAZAS	SISTEMA SELECCIÓN (**)
C	C2	Auxiliar Administrativo	1 (*)	Concurso/Concurso Oposición (*)

B) Personal laboral fijo

DENOMINACION	GRUPO	PLAZAS	SISTEMA SELECCIÓN (**)
Auxiliar Ayuda a Domicilio	V	1	Concurso/Concurso Oposición

(*) Sistema selectivo en aplicación de las disposiciones adicionales 6ª y 8ª y art. 2 de la Ley 20/2021 de 28 de diciembre de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

(**) Media Jornada.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo ante el Alcalde, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Cabzarados, 27 de mayo de 2022. - La Alcaldesa, Raquel Fernández Ureña.

Anuncio número 1691